

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,  
Comercio y Trabajo

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia

*2023/10110 Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa y de construcción relativa al proyecto FV Andilla. Expediente: ATALFE/2022/3/46*

**ANUNCIO**

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, ocupación de vías pecuarias y ocupación de terrenos en monte de utilidad pública, correspondientes a una central fotovoltaica denominada FV ANDILLA y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 1,118 MWp, potencia nominal de los inversores: 0,99 MW y capacidad de acceso concedida: 0,99 MW, a ubicar en el término municipal de Andilla (VALENCIA). Expediente ATALFE/2022/3/46.

A los efectos previstos en:

- o el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, y su modificación por Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunidad Valenciana por la guerra en Ucrania.
- o la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- o el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,
- o la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- o la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes,
- o la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- o y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias y montes públicos de la instalación eléctrica que se indica:



Peticionario: ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, SA., NIF A5XXXXXX8 y con domicilio social en pol. Ind. Outeda-curro, E03, Barro (36692), Pontevedra.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada FV ANDILLA, con potencia a instalar 0,99 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 30 parcelas 178, 195 y 196, del término municipal de Andilla (Valencia)

Emplazamiento infraestructura de evacuación: El apoyo se encuentra en el Polígono 30 parcela 178, del término municipal de Andilla (Valencia)

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: "DOC 6.1\_Proyecto Ejecución\_Andilla".

Cartografía.

Estudio de Integración Paisajística.

Estudio de integración paisajística.

Encuesta ISF Andilla

Plan de Participación Pública Andilla ISF Andilla.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

Separatas dirigidas a:

Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica. Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental.

I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SA.U.

Ayuntamiento de Andilla

Confederación Hidrográfica del Júcar



Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad. Dirección General de Política Territorial y Paisaje.

Presupuesto: 275.712,84 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "FV ANDILLA" de 1,118MWp, está compuesta por un campo generador de 2.072 módulos fotovoltaicos de 540 Wp, montados directamente sobre el suelo en estructura fija. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 4 inversores de 250 kW. Esto supone una potencia nominal de inversores de 1000 kW, pero el conjunto de todos los inversores estará limitado, acorde al punto de conexión a 0,99 MW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión del transformador para elevar la tensión a 20 kV. El transformador (1MVA) 0,8/20 kV de llenado integral en dieléctrico líquido, dispone de celdas de línea, celda de Medida, de Protección y celda de remonte. Las líneas de interconexión 20 kV entre el CT y el CSI, serán 3 conductores unipolares enterrados AL - HEPRZ1 12/20 kV sección 240 mm<sup>2</sup> y de 4m de longitud. Desde el CSI hasta el punto de conexión se dispondrán de tres conductores idénticos a los mencionados anteriormente enterrados hasta el apoyo donde entroncan con una longitud de los mismos de 196m.

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en el apoyo 67458 de la L-5 Villar (STR Losa del Obispo).

Las vías pecuarias sobre las que se solicita la concesión demanial para ocupación del subsuelo/ocupación temporal son las siguientes:

Colada de Segorbe

Así como a la concesión de uso privativo de dominio público forestal para la ocupación de terrenos del monte de utilidad pública siguiente:

Cerro Campillo y Umbrías (V107)

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <https://cindi.gva.es/es/web/energia/valencia>, en castellano y <https://cindi.gva.es/va/web/energia/valencia>, en valenciano, en el apartado Información pública, disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio según procedimiento de urgencia previsto en la Ley 39/2015, de acuerdo con el artículo 10.8 del Decreto-ley 1/2022, de 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania que modifica la redacción del artículo 33.1 del DL 14/2020, de 7 de agosto, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp), o por



cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, a 18 de julio de 2023. —El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Ánchel Añó.

